



Coronel Vidal, 16 de junio de 1989.

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 41, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 8/6/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 41, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 2 de junio de 1989, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º: Cúmplase, regístrese y dése al R. Oficial.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marceloni
Intendente Municipal

DECRETO N° 497

100 280



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

El Decreto Municipal Nº 463, de fecha 1º de junio de /
1989, por el cual se fija ad-referendum del tratamiento del Honorable Con-
cejo Deliberante, y por única vez, una Bonificación Especial no Remunerati-
va equivalente al treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) //
del sueldo básico del mes de abril, antigüedad y adicionales que normalmen-
te generan el Sueldo Anual Complementario, con las excepciones previstas /
en las normas legales vigentes;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON //

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

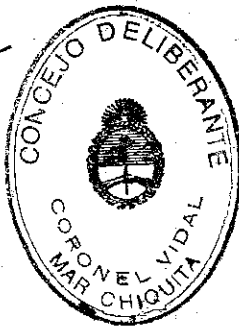
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Decreto Municipal Nº 463, de fecha 1º de junio
de 1989,-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, registre
se y cumplido, archívese.-----

ORDENANZA Nº: 41

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Iván Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL